



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

51 543



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 626 - 2012-A/MDP.

Pangoa, 15 de Agosto del 2012

VISTO: el expediente matrimonial N° 11461 presentado por don Nestor Josué Peña Velito y doña Maritza Tineo Quispe, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 24 de Agosto del 2012, y presentan como testigos a don AUGUSTO GARCIA ALIAGA y la Sra. LIDIA LUZ GUTIERREZ VILLAR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don NESTOR JOSUÉ PEÑA VELITO y Srta. MARITZA TINEO QUISPE, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de Distrital de Pangoa, el día 24 de Agosto del 2012, a horas 10:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2